

Guía para el juzgamiento del Trail Running



Comité Nacional de Jueces
Comisión de Trail Running

Guía para el juzgamiento del Trail Running

Directrices para Jueces de Atletismo
y Comités Autonómicos de Jueces

Edición 2026

Autor

Antonio J. Belmonte

Revisión Técnica

Álvaro Villén

María Dolores Vega

Javier Jover

Eduard Zamora

Cristina Santamaría

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente guía se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Cláusula de libre distribución

Esta guía es de libre distribución y no está sujeta a derechos de autor (copyright). Eres completamente libre de copiar, compartir, imprimir y distribuir este material por cualquier medio. El objetivo de este documento es ayudar al desarrollo del Trail Running, por lo que puedes utilizar su contenido sin necesidad de solicitar permiso previo.



Índice

PRESENTACIÓN	04
Novedades respecto al Manual de Juzgamiento (2020)	05
EL JURADO DE TRAIL RUNNING	06
Miembros de la organización	06
Miembros del jurado RFEA	07
PREPARACIÓN DE LA PRUEBA	08
Reunión previa con la organización	08
Reunión previa con el jurado	10
EL CONTROL DE MATERIAL	11
LA CÁMARA DE LLAMADAS	12
Disposición de la Cámara de Llamadas	13
Cámaras de Llamadas	14
LA SALIDA	15
SEGUIMIENTO DE LA CARRERA	16
El Juez de Seguimiento de Carrera	17
Funciones de los Jueces de Recorrido	18
Recorridos alternativos, neutralizaciones y dorsales	19
Aspectos del recorrido	20
Zonas de asistencia externa	21
LA LLEGADA	22
Llegadas de Trail Running	23
Control de material en la Zona de Posmeta	24
APLICACIÓN DE SANCIONES	25
El atajo ilícito en Trail Running	26
Directrices y unificación de criterios	27
RECURSOS OFICIALES	28
AGRADECIMIENTOS	29

Presentación



Esta guía sintetiza, complementa y actualiza el Manual para el Juzgamiento de Trail Running (edición 2020) y pretende servir de ayuda, y de fuente de unificación de criterios, para todos los jueces de atletismo interesados en el juzgamiento de esta especialidad.

Para ello, se presentan, de una forma concreta y resumida, los actuales planteamientos en la configuración de jurados y protocolos de actuación, que se están desarrollando desde el Comité Nacional de Jueces, y que son de aplicación en las pruebas del calendario nacional de la RFEA.

La guía se estructura en ocho capítulos:

1. El jurado de Trail Running.
2. Preparación de la prueba.
3. El control de material.
4. La Cámara de Llamadas.
5. La Salida.
6. Seguimiento de la carrera.
7. La Llegada.
8. Aplicación de sanciones.

Con todo, esperamos que este documento sirva no solo como un manual de consulta rápida y eficaz sobre el terreno, sino también como un soporte para seguir elevando la excelencia técnica de nuestro colectivo en el juzgamiento del Trail Running nacional.

Estamos abiertos a vuestras sugerencias y aportaciones a través de la dirección de correo electrónico cnj@rfea.es.

Comisión de Trail Running
Comité Nacional de Jueces



Novedades respecto al Manual para el Juzgamiento de Trail Running (2020)

La evolución del Trail Running, el aprendizaje continuo y la aparición de nuevas necesidades han motivado la actualización del Manual para el Juzgamiento de Trail Running (2020). Esta guía incluye los cambios más significativos, como nuevos métodos de control técnico y la creación de roles inéditos en los jurados.

- **Introducción del Juez de Seguimiento de Carrera.** Este rol asume las responsabilidades del Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedor y funciones adicionales orientadas a la seguridad.
- **Adaptación ante la frecuente falta de Comisarios de la Organización como auxiliares del Juez Árbitro.** Si los organizadores no proveen de comisarios, en ocasiones es necesario ampliar el jurado.
- **Nueva Regla Técnica 57.** Actualización del contenido al actual articulado de la RT 57 del Reglamento Técnico de World Athletics.
- **Terminología.** Uso de «avitallamiento» frente a «estación de ayuda» (RT 57) o «abastecimiento», por ser el término más ampliamente utilizado en la práctica.
- **Nuevo método único de cálculo para penalizaciones de tiempo.** El Juez Árbitro estimará el tiempo de sanción, que se sumará a la marca final del infractor en meta, en base al nuevo método que se describe en esta guía, basado en la distancia de la prueba.

Pese a estos cambios, el Manual para el Juzgamiento de Trail Running sigue plenamente vigente, y continúa siendo una fuente de consulta de referencia al desarrollar en profundidad todos los conceptos para el control técnico de esta especialidad.



Descarga aquí el [Manual para el Juzgamiento de Trail Running \(2020\)](#).

El Jurado de Trail Running

El control técnico y el juzgamiento en las competiciones de Trail Running del calendario nacional se rigen por principios de rigurosidad, seguridad y coordinación entre el personal que integra el jurado y la organización del evento. A continuación se delimitan las responsabilidades de todos los oficiales.

Miembros de la organización



Director de la Carrera

Es el máximo responsable de la organización logística del evento. Debe colaborar estrechamente con el Juez Árbitro en la preparación y en el desarrollo de la competición, pero no tiene ninguna competencia sobre las cuestiones de control técnico o disciplinario propias de los jueces.



Responsable de Seguridad

Lidera el dispositivo de seguridad y control, integrado por miembros de la organización, voluntarios o personal sanitario. Su labor consiste en redactar el Plan de Seguridad, dirigir y coordinar el operativo de rescate. Durante el desarrollo de la competición suele ubicarse en un espacio centralizado de control.



Comisarios de la Organización

Son personas cualificadas de la organización que pueden complementar al jurado, según su disponibilidad y necesidades operativas en la prueba. Actúan como auxiliares del Juez Árbitro; están a sus órdenes directas, asumen las misiones encomendadas en la reunión previa y le reportan directamente al Juez Árbitro cualquier incidencia.



Miembros del jurado RFEA



Juez Árbitro

Ostenta la potestad disciplinaria y asume las funciones del Director de la Reunión durante la competición. Es el responsable de la planificación del jurado, actuando en estrecha colaboración con el Juez Responsable del Jurado Local, designado por el Comité Autonómico.



Juez Responsable del Jurado Local

Nombrado por el Comité Autonómico del lugar de celebración, colabora con el Juez Árbitro en la preparación de la prueba, aportando su conocimiento sobre el perfil técnico de cada juez del jurado e, idealmente, sobre las particularidades del recorrido de la competición.



Adjunto al Juez Árbitro

Puede ser designado por el CNJ en ultra trails, pruebas por etapas o subidas verticales para posibilitar la rotación con el Juez Árbitro y garantizar, en las competiciones verticales, un oficial con potestad disciplinaria cuando aquel no puede estar simultáneamente en la salida y en la meta.



Juez de Seguimiento de Carrera

Sigue la evolución de la carrera en tiempo real, revisando los pasos intermedios para detectar ritmos anormales o retiradas. Mantiene informado al Juez Árbitro de las incidencias de carrera.



Jueces

El jurado contará con, al menos, cinco jueces, además del Juez Árbitro (y su Adjunto, si lo hubiera) y el Juez de Seguimiento. Si es necesario, se aumentará este número para adaptarlo a las necesidades de cada prueba.



Preparación de la prueba

Reunión previa con la organización

Será convocada por el Juez Árbitro lo antes posible tras la aceptación de su nombramiento (habitualmente vía telemática o telefónica). Si es exclusivamente telefónica entre el Juez Árbitro y el Director de la Carrera, las conclusiones deben remitirse de inmediato al Responsable del Jurado Local, al Adjunto al Juez Árbitro (si lo hubiera) y al Juez de Seguimiento.

Asistentes Requeridos: El Director de la Carrera (o un delegado con capacidad de decisión), el Juez Árbitro, el Responsable del Jurado designado por el Comité Autonomico local, el Adjunto al Juez Árbitro (si procede). Opcionalmente pueden incorporarse el Juez de Seguimiento, el responsable de la empresa de cronometraje con transpondedor, el Director de Seguridad y el responsable de logística.

Puntos clave a tratar y documentar



01

Reglamentación

Revisión exhaustiva del reglamento particular y de posibles incongruencias con el Reglamento de Trail Running de la RFEA en vigor, que será de aplicación junto con el particular.

02

Análisis del recorrido

Revisión de perfiles y recorridos GPS, así como de las rutas de evacuación o recorridos alternativos. Planificación y detección de puntos conflictivos: bifurcaciones complejas, posibles atajos o zonas masificadas susceptibles de asistencia ilícita.

03

Material obligatorio

Definición del listado oficial exigido por la meteorología/reglamento y diseño del protocolo de control (en salida, en puntos intermedios del recorrido y/o en la meta).





04

Logística de salidas

Protocolo de control en Cámara de Llamadas, procedimiento de cuenta atrás o voces de salida, tipo de detonación (disparo, bocina, silbato) y ubicación del locutor.

05

Avituallamientos

Delimitación física y control técnico tanto de puestos de avituallamiento sin asistencia externa permitida como de aquellos con asistencia externa autorizada.

06

Puntos de corte

Revisión de las barreras de corte de tiempo establecidas en el recorrido. Los atletas no pueden abandonar un punto con barrera de corte si ha transcurrido el tiempo límite establecido, apareciendo como DNF en los resultados.

07

Cronometraje

Verificación de la homologación RFEA en vigor de la empresa de cronometraje, o preparación del sistema manual. Fijación del número de puntos de control intermedio y método de transmisión de datos al Juez de Seguimiento.

08

Comisarios

Obtención del listado, ubicación, funciones encomendadas y datos de contacto directos de todos los comisarios de la organización puestos a disposición del jurado, si los hubiera.

09

Movilidad y comunicación

Mapeo de zonas con cobertura móvil o provisión de equipos de radio alternativos, y medios logísticos de transporte del jurado (vehículos de organización, 4x4 o desplazamientos autónomos a pie o en coche propio).



Reunión previa con el jurado

Es convocada por el Responsable del Jurado Local de acuerdo con el Juez Árbitro. Se recomienda celebrarla de forma telemática unos días antes de la competición y distribuir un manual de campo resumido. Si no es posible, se realizará in situ antes del inicio de la prueba con todo el jurado y comisarios.

Directrices a transmitir al jurado

01

Asignación de puestos

Distribución de horarios, tiempos de permanencia, funciones exactas en cada ubicación (salida, bifurcaciones, avituallamientos, cimas, meta) y autonomía en los desplazamientos. Explicación del protocolo a seguir para el control de material.

02

Control de bastones

Instrucciones para registrar a los atletas que toman la salida con bastones (estando obligados a llegar a meta con ellos o depositarlos exclusivamente en las zonas autorizadas según el reglamento particular).

03

Protocolo ante infracciones

Al detectar una infracción reglamentaria en el recorrido, el juez o comisario debe anotar el dorsal sin dirigirse al atleta ni tomar ninguna medida disciplinaria en el momento(*), comunicando el hecho de forma inmediata al Juez Árbitro.

04

Equipamiento del jurado

Revisión de la previsión meteorológica y del material para el juzgamiento (cronómetros, pistolas, hojas de campo,...), e individual de cada juez (carpetas/tablillas, lápices para lluvia, uniforme, calzado, ropa de abrigo/impermeable, frontales, teléfono con batería cargada,...).



(*) Solo hay tres excepciones a la potestad exclusiva del Juez Árbitro por las que un juez puede comunicar a un atleta que no continúe en competición: superar el tiempo en una barrera de corte; carecer de material obligatorio en un control intermedio (si el reglamento prevé la descalificación); o detectar un problema físico evidente (herida o desfallecimiento), previa indicación del médico oficial.

El control de material

La verificación del material obligatorio es fundamental para la equidad y la seguridad. Siempre que la infraestructura y los horarios lo permitan, se realizará un control en la Cámara de Llamadas (salida) y otro en la Zona de Posmeta. A continuación se indica cuándo usar cada tipo de control de material.



01

Todo el material a todos los atletas

En Cámara de Llamadas: Se usa para atletas élite, y campeonatos o pruebas masivas con reducido número de inscritos.

En Zona de Posmeta: Se usa para atletas élite, y campeonatos o pruebas donde la llegada de corredores es muy dispersa.



02

Parte del material a todos los atletas

En Cámara de Llamadas: Usado en pruebas masivas. Se solicita un único elemento por atleta, ya sea fijo o aleatorio.

En Zona de Posmeta: Usado en llegadas densas. Se puede exigir el mismo elemento o rotar elementos de un corredor a otro.



03

Todo el material a algunos atletas

En Cámara de Llamadas: Recomendable en carreras masivas con limitaciones extremas de tiempo antes de la salida.

En Zona de Posmeta: Recomendable para los primeros clasificados de cada categoría cuando el control a todos no sea viable.



04

Parte del material a algunos atletas

En Cámara de Llamadas: Opción menos recomendable. Utilizar únicamente si no es factible aplicar ningún otro método de control.

En Zona de Posmeta: Opción de recurso extremo si la densidad de meta impide cualquier otro protocolo.

Controles intermedios de material. Justificados por condiciones del terreno o meteorológicas adversas, preferiblemente se ubicarán en zonas de baja velocidad (subidas o avituallamientos), preavisados a 50 metros. Para garantizar la igualdad, se solicitará exactamente el mismo material a todos los participantes, desde el primero hasta el último.

La Cámara de Llamadas

La Cámara de Llamadas da acceso a una zona acotada próxima a la salida, de la que ningún atleta podrá salir hasta el momento de la salida. Si alguien necesita abandonarla por causa justificada (como ir al baño), será acompañado siempre por un oficial o miembro de la organización.

La identificación de los atletas en una prueba de Trail Running se realiza en la entrega de dorsales, no siendo necesaria la identificación en Cámara de Llamadas, a no ser que se requiera en una competición puntual y se informe con la suficiente antelación.

Comprobaciones a realizar

- **Control de dorsales y de transpondedor**
Anotación manual en la hoja de campo y/o mediante lectura de antena/transpondedor de acceso. Si se dispone de lector de transpondedor, es conveniente asegurar que la lectura del chip se corresponde con el número de dorsal portado por el atleta.
- **Uniformidad y publicidad**
Verificación del cumplimiento de las normas referentes a la uniformidad (sobre todo en campeonatos por equipos o selecciones).
- **Material obligatorio**
Comprobación según el modelo de control establecido.
- **Registro de bastones**
Anotación precisa de qué atletas toman la salida portando bastones, dato que se transmitirá al control de meta y a los puestos del recorrido donde esté autorizada su entrega/recogida.

Cualquier incidencia en la Cámara de Llamadas se comunicará de inmediato al Juez Árbitro para que decida sobre la misma.



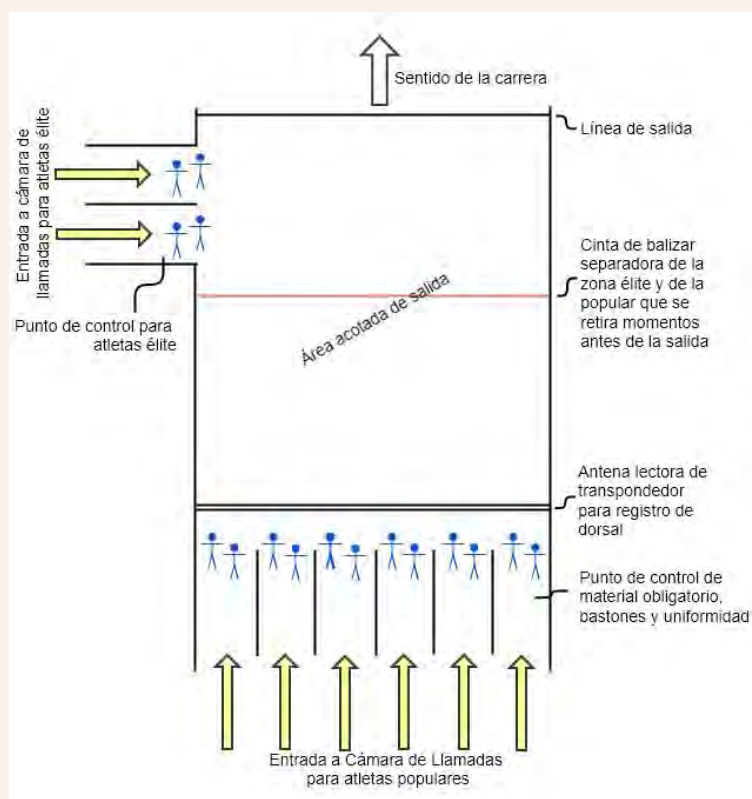
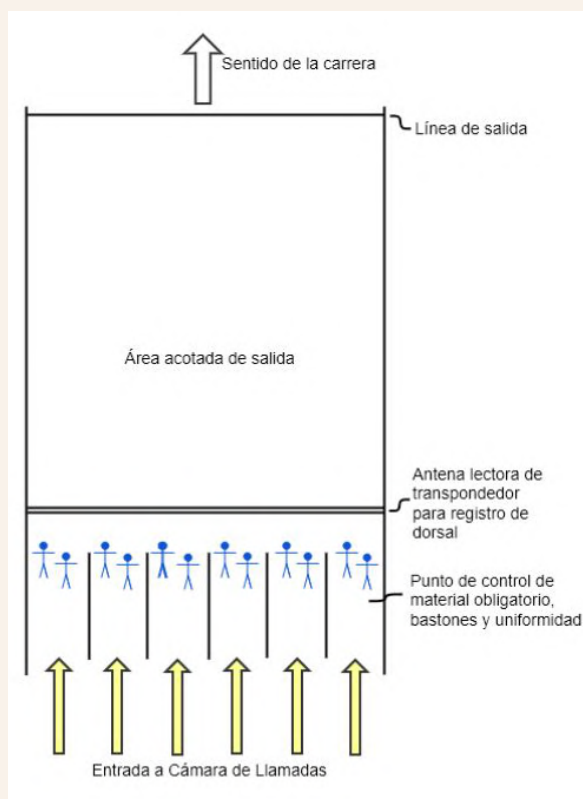
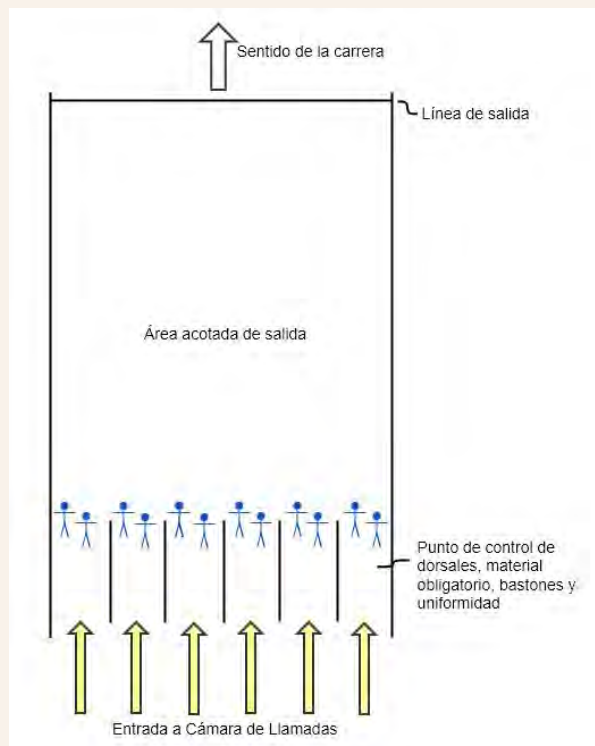
Disposición de la Cámara de Llamadas

Factores clave que afectan a la disposición

1. El número de atletas a controlar.
2. El espacio disponible junto a la salida.
3. Los medios para su montaje.
4. El tipo de control de material.
5. El número de oficiales para su control.
6. El tiempo disponible entre la apertura y el cierre de la Cámara de Llamadas.
7. La disponibilidad de lectura por transpondedor para registrar a los atletas sin requerir de anotación manual.

Diseño y funcionamiento de los pasillos

Se recomienda diseñar pasillos de entrada paralelos y estructurados, atendidos por dos oficiales cada uno: el primero verifica la uniformidad, anota bastones y registra el dorsal; mientras el segundo realiza la inspección de la mochila y material obligatorio (disponiendo opcionalmente de mesas de apoyo).



Cámaras de Llamadas



La Salida

Línea de salida: Debe ser claramente visible, manteniendo una cierta flexibilidad en terrenos naturales (playas, nieve, zonas protegidas).

Señal de salida: El inicio se marcará con una detonación (pistola, bocina o silbato), precedida por una cuenta atrás desde diez y/o la voz reglamentaria de «a sus puestos».

Avisos de salida: En carreras donde haya un gran número de atletas, deberían darse avisos, cinco minutos, tres minutos y un minuto antes de la salida.

Protocolo de anulación de salida: Para prever la anulación de la salida tras el disparo, pueden situarse dos oficiales a unos 100 metros equipados con una cinta de balizamiento, u otro elemento, que permita señalar dicha anulación y detener la carrera.



Funciones del equipo de salidas

- **Asegurar el cumplimiento del protocolo** establecido para la salida.
- **Tiempo manual.** Poner en marcha uno o varios cronómetros de forma manual. En el caso de carreras verticales, donde los cronometradores se encuentren en la línea de llegada en el momento de la salida, contactar telefónicamente, o por otro medio disponible, para que estos puedan escuchar la detonación.
- **En competiciones por equipos,** si procede, colocar a los equipos en el orden fijado por la normativa aplicable.

Para contribuir a la seguridad de la competición, es importante contar con un listado de todos los dorsales que han tomado la salida, bien elaborado manualmente en Cámara de Llamadas, o bien obtenido de una lectura de transpondedor.

Seguimiento de la carrera



El recorrido se divide en sectores delimitados por puntos de control de paso (salida, meta e intermedios).

Aspectos a controlar

DNS (No salió)

Atletas inscritos que no toman la salida.

DNF (No llegó)

Atletas que abandonan.

Localización de los atletas

En qué segmento del recorrido se encuentra cada atleta en cada momento.

Atletas perdidos

Atletas que pasan por un punto de control, no llegan al siguiente y no han comunicado su abandono.

Ritmos anómalos

Atletas que ganan un número imposible de puestos o de tiempo (posibles atajos).

Corredores de cabeza y de cierre

Situación de los primeros y últimos clasificados en cada momento.



Puntos intermedios de control

Controlar los puntos intermedios con transpondedor mejora el seguimiento y la seguridad de la carrera, al registrar y comunicar instantáneamente el paso de los atletas. Si esto no es posible, un oficial (juez o comisario) realizará un control manual y enviará sus registros de dorsales al Juez de Seguimiento lo antes posible (por ejemplo, al completar cada hoja de campo).

El **número mínimo de controles intermedios** depende de la distancia: se exige, al menos, un punto en los primeros 19 km, sumando un punto adicional por cada nuevo tramo de 20 km (dos puntos de control para carreras de 20-39 km, tres para 40-59 km, cuatro para 60-79 km, y así sucesivamente).

El Juez de Seguimiento de Carrera



Figura obligatoria en los jurados de Trail Running. Es el responsable de centralizar la información sobre el estado de la carrera y reportar al Juez Árbitro las incidencias.

Funciones principales

- **Actualizaciones de estado.** Asegurar el registro rápido de los DNS y DNF en los resultados provisionales.
- **Seguimiento del recorrido.** Conocer la ubicación de los atletas (el sector por el que transitan durante la carrera) y monitorizar a los primeros y últimos clasificados.
- **Control de ritmos.** Identificar ritmos anormales (posibles atajos o uso de vehículos).
- **Atletas extraviados.** Coordinar con la organización la búsqueda de atletas «desaparecidos» (por abandono o accidente) entre puntos de control.

Coordinación con el cronometraje

Pruebas controladas con transpondedor

Asume las funciones de Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedor y trabaja junto al operador de la empresa de cronometraje.

Pruebas con transpondedor y pasos manuales

Además de asumir las funciones de Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedor, cruza los datos automáticos con los registros manuales enviados por los oficiales de recorrido.

Pruebas sin transpondedor

Trabaja con la información y hojas de campo reportadas por los oficiales de recorrido.



Descarga la [Plantilla para el Juez de Seguimiento de Trail Running](#), a adjuntar al [Informe del Juez de Seguimiento](#).



Funciones de los Jueces de Recorrido

Según su ubicación

- **Avituallamientos sin asistencia externa**
Vigilar que solo se consuman avituallamientos proporcionados por la organización.
- **Avituallamientos con asistencia externa**
Vigilar que la asistencia externa se haga dentro de la zona fijada y anotar la recogida/entrega de bastones. Se recomiendan dos oficiales (uno situado en la salida del avituallamiento para evitar asistencias fuera de zona).
- **Barreras de corte de tiempo**
Impedir que un atleta continúe si supera la hora límite marcada y registrarlo como DNF.
- **Prevenir o informar sobre asistencias**
Prevenir la asistencia no permitida del público y reportar cualquier ayuda externa ilícita (en zonas no autorizadas) o reiterada (por parte de otros atletas acompañantes o «aguadores»).
- **Control intermedio de material obligatorio**
Se recomiendan al menos dos oficiales para evitar detener a los corredores.
- **Bifurcaciones y puntos donde evitar el atajo**
Anotar de forma exhaustiva todos los dorsales de paso y comunicarlos al Juez de Seguimiento.
- **Control de camarógrafos oficiales**
Deben ir detrás de los corredores y estar claramente identificados.
- **Infracciones Medioambientales**
Reportar cualquier atentado al medio natural (como «arrojar» geles o envoltorios fuera de los contenedores habilitados por la organización).



Obligaciones

- **Reportar al Juez Árbitro**
Infracciones del reglamento (atajos, asistencia ilegal, tirar basura), accidentes o cambios meteorológicos.
- **Reportar al Juez de Seguimiento**
Dorsal de los primeros y últimos clasificados (hombres y mujeres) y abandonos confirmados (DNF). Si es posible, anotar y enviar los dorsales de paso de todos los atletas.



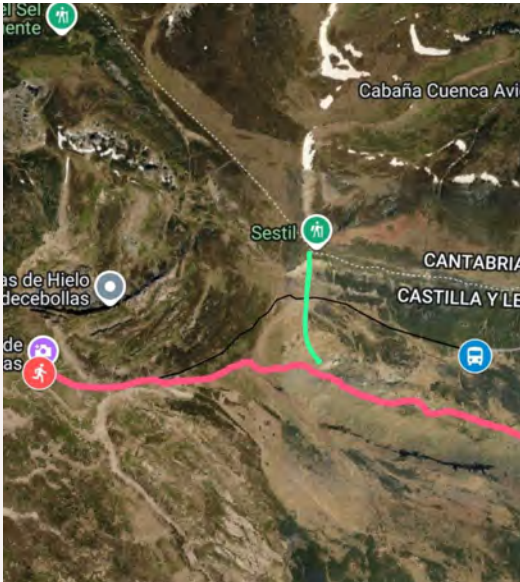
Comunicaciones durante la competición

Todo el jurado estará interconectado en tiempo real (hay que conocer el mapa de cobertura antes de la carrera para planificar las comunicaciones).

Canal habitual: Grupo compartido (WhatsApp) para comunicar incidencias e información de paso.

Zonas sin cobertura: Uso de emisoras de radio facilitadas por la organización.

Recorridos alternativos, neutralizaciones y dorsales



Recorridos alternativos

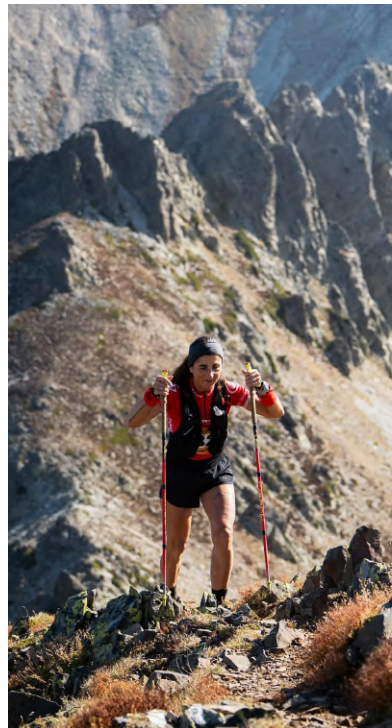
La organización dispondrá de rutas alternativas en caso de que el trazado original resulte impracticable o inseguro. La dirección de la carrera decidirá su uso y lo notificará a los atletas antes o durante la prueba.

Neutralización de una carrera

La neutralización de una carrera consiste en suspender parte del trazado por causa de fuerza mayor. Puede aplicarse en ruta, reagrupando a los participantes para reiniciar la carrera tras un incidente o amenaza grave (ej. clima adverso); o finalizando la carrera en un punto intermedio, estableciendo allí la clasificación oficial definitiva (mediante cronometraje con transpondedor o, en su defecto, registro manual).

Recorrido alternativo

En el mapa superior, la línea roja marca el recorrido oficial y la verde el alternativo, utilizado por previsión de mal tiempo en el tramo final. Debajo, una foto tomada por el jurado de camino a la meta original antes de retroceder hacia la meta alternativa.



Dorsal «visible»

Las sanciones por llevar el dorsal de forma incorrecta deben ser excepcionales, reservándose únicamente para aquellos casos en los que se desobedezca a los jueces de forma voluntaria y reiterada. Además, es lícito que elementos de seguridad, como el cortavientos oculten el dorsal; esta situación no es motivo de sanción y, en caso de necesitar identificar al participante, bastará con solicitarle que lo muestre un momento.



Curiosidad

El dorsal 806 se registró en la lectura con transpondedor de la salida, pero faltó en todos los controles manuales de paso.

Por el contrario, el 908 fue anotado en todos los controles manuales, pero no estaba en la lista de salida.



Aspectos del recorrido



Puesto intermedio de control de material obligatorio



Lector manual de chip a mitad de carrera



Alfombra con antena antes de un avituallamiento



Cartel indicando el próximo avituallamiento



Sala de mando del dispositivo de seguridad

Zonas de asistencia externa



La Llegada

Visibilidad. Excepto por un impedimento insalvable (como nieve o áreas protegidas), la línea de meta debe estar marcada y ser visible.

Control continuo. En todos los casos, se ha de asegurar el control de la llegada hasta que finaliza el último atleta, por lo que es importante prever la rotación de los oficiales encargados de estas funciones en carreras de larga duración.

Tiempos de corte. Los atletas que alcancen la línea de meta fuera de una barrera de tiempo establecida por el reglamento de la prueba aparecerán como DNF en los resultados.



Descarga desde aquí las [Plantillas para el juzgamiento del Trail Running](#).



Funciones del equipo de llegadas

Anotar el orden y el tiempo de llegada

Registrar manualmente el orden y el tiempo de llegada de cada atleta, aunque exista un sistema de cronometraje con transpondedor. Este respaldo sirve, por ejemplo, para resolver clasificaciones por equipos (calculadas por suma de tiempos) en caso de fallo de las antenas.

Encauzar hacia el control de posmeta

Dirigir a los atletas hacia una Zona acotada de Posmeta para auditar el material obligatorio y verificar que lleguen con bastones quienes los utilizaron durante la prueba y no los depositaron en puntos autorizados.

Determinar empates en la llegada

Si el Organizador de la carrera no especifica nada al respecto, se permiten empates cuando lo demuestre claramente la intención de los atletas al cruzar la meta. A la derecha, un empate por el segundo puesto en el Mundial de Canfranc 2025.



Llegadas de Trail Running



Control de material en la Zona de Posmeta



Aplicación de sanciones

01

Potestad disciplinaria exclusiva del Juez Árbitro

Solo el Juez Árbitro impone sanciones, comunicándose y aplicándose generalmente en meta (si el infractor abandona antes, constará como DNF, y no DQ). La única excepción es la descalificación por falta de material obligatorio en un control intermedio, que comunicará el oficial de dicho punto.

02

Jerarquía normativa aplicable

Salvo disposición expresa, las competiciones de Trail Running se rigen por tres normativas complementarias. En caso de contradicción, el orden de prevalencia es:

1. Reglamento particular de la prueba (prevalece sobre el resto). Para los Campeonatos de España, la RFEA publica normas reguladoras e información técnica.
2. Reglamento de Trail Running RFEA.
3. Reglamento de Competición y Técnico de World Athletics, con especial atención a la Regla Técnica 57.



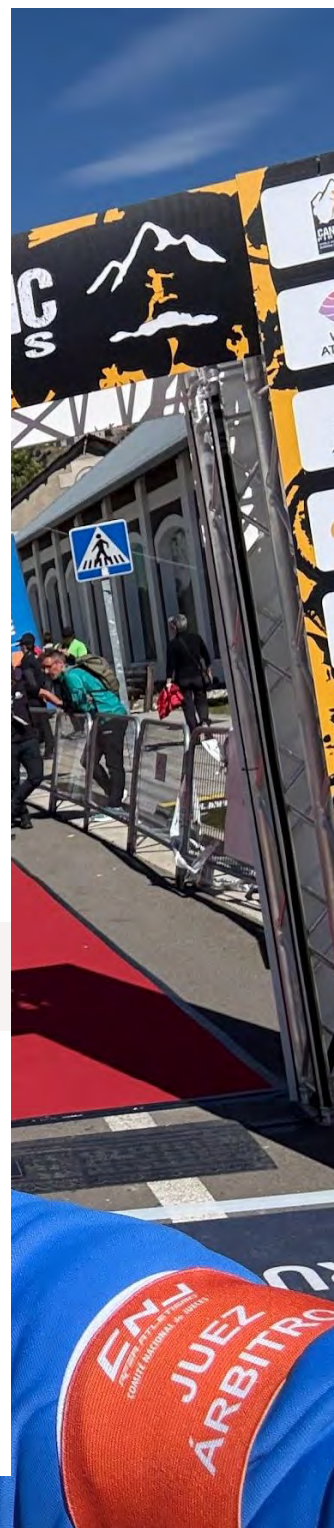
Consulta el [Reglamento de Trail Running RFEA](#) y el [Reglamento de Competición y Técnico de WA](#).

03

Indicar el motivo de sanción en los resultados

En los resultados, las sanciones (descalificaciones o penalizaciones) deben citar exclusivamente reglas de World Athletics (RC o RT), omitiendo normas particulares o RFEA:

- Para infracciones específicas de Trail Running, usar exclusivamente la referencia genérica RT 57.6.
- Para otras sanciones reglamentarias (asistencias, obstrucciones, empujones, de ropa, disciplinarias...), indicar su Regla Técnica correspondiente.



La Regla Técnica 57.6

Si el Juez Árbitro está conforme con el informe de un juez, o de un Juez Auxiliar o de otro modo, de que un atleta:

- ha dejado el recorrido marcado reduciendo así la distancia a recorrer;
- o recibe cualquier forma de asistencia tal como marcado del ritmo (excepto que la carrera explícitamente permita esto), o avituallamientos fuera de las estaciones oficiales de ayuda; o
- no cumple cualquiera de las normas específicas de la carrera;

será descalificado o tendrá la penalización establecida en las normas específicas de la carrera.

El atajo ilícito en Trail Running

Es el abandono del recorrido marcado obteniendo con ello una ventaja ilícita traducida en ganancia de tiempo de carrera, independientemente de la intencionalidad del atleta.

En las competiciones de Trail Running, la definición tradicional de «atajo», asociada puramente a la reducción de la distancia recorrida, resulta imprecisa, incluso la que se contiene en la RT 57.6 («haber dejado el recorrido marcado reduciendo así la distancia a recorrer»). Para evaluar correctamente estas situaciones, se deben aplicar los siguientes criterios:

- **Ganancia temporal sobre distancia:** Un atajo es ilícito si aporta menor tiempo o esfuerzo, sin importar la distancia real recorrida (acortar metros no siempre da ventaja).
- **Intencionalidad irrelevante:** No se valora la intención del atleta al sancionar, por ser subjetiva. Dado que la mayoría de los desvíos son por desorientación, se recomienda al atleta desandar el camino hasta reencontrar las balizas.

Evaluar la ventaja para determinar la sanción

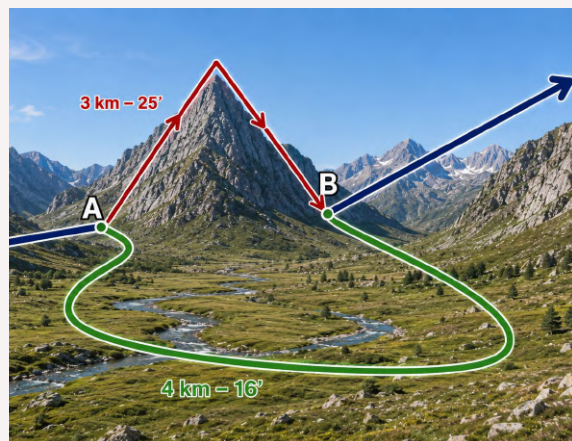
Para sancionar el abandono del recorrido oficial hay que comprobar si el atleta obtuvo ganancia temporal:

Casos sin sanción (el atleta se perjudica)

Si un corredor se equivoca y toma un camino que es más corto en distancia pero mucho más lento y exigente (ej. terreno escarpado) que la ruta oficial (ej. llana y rápida), invirtiendo más tiempo del que le habría tomado el camino correcto, no debe ser sancionado.

Casos con sanción (el atleta se beneficia)

Si un corredor se desvía por un camino que es más largo en distancia pero mucho más rápido y fácil de correr, logrando un menor tiempo que si hubiera seguido la ruta oficial más corta pero técnica, sí deberá ser sancionado por atajar.



Ejemplos

El gráfico plantea una bifurcación con dos opciones para ir del punto A al B:

Camino Verde: Transcurre por el valle (llano y rápido), permitiendo recorrer 4 km en 16 minutos.

Camino Rojo: Transcurre por la montaña (escarpado y lento), suponiendo 3 km en 25 minutos.

A partir de este escenario, se evalúan dos situaciones para determinar si procede una sanción:

Caso 1 (Sin sanción)

Si la ruta oficial es la verde (más larga pero rápida) y el atleta se equivoca tomando la roja, recorre menos distancia pero invierte más tiempo. Como su error le ha perjudicado, no debe ser sancionado.

Caso 2 (Con sanción)

Si la ruta oficial es la roja (más corta pero lenta) y el atleta toma la verde, hace más distancia pero se beneficia reduciendo su tiempo de carrera. Al obtener ventaja, sí debe ser sancionado por atajar.

Directrices y unificación de criterios

Criterio de cálculo de penalizaciones de tiempo

Si un reglamento establece una penalización con un rango de tiempo (no un tiempo fijo), siempre se sumará al tiempo en meta del infractor 1 minuto por cada kilómetro de carrera, redondeando al kilómetro superior si la distancia no es exacta.

Por ejemplo, ante la sanción «Acompañamiento o recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas: desde 3 minutos a descalificación», que el juez decida no castigar con la descalificación, se añadirán 45 minutos en una prueba de 45,00 km, y 46 minutos si la distancia es de 45,32 km.

Interferencia en la carrera (RT 57.8)

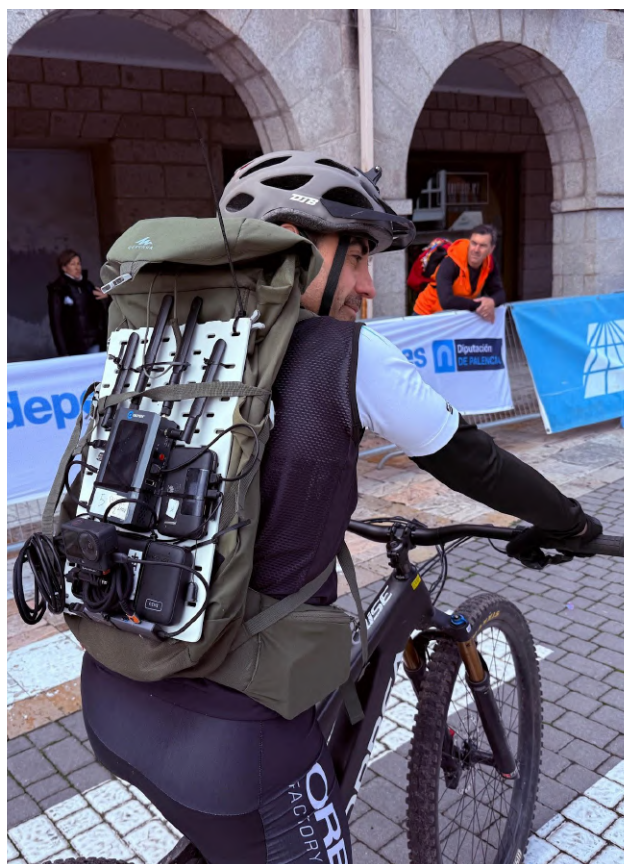
Los Organizadores deben asegurarse de que el público y los medios de comunicación (como camarógrafos o ciclistas) no interfieran en la carrera ni proporcionen ningún tipo de ayuda (incluida información sobre otros corredores) que solo ellos conozcan por su posición en la carrera.

Los camarógrafos deben ir siempre detrás de los corredores a los que siguen y estar claramente identificados (por ejemplo, con camisetas de colores específicos) para distinguirlos de los participantes en la carrera y de los espectadores.

Presunción de veracidad de los oficiales

Las apreciaciones de los oficiales de competición (jueces y comisarios) gozan de presunción de veracidad, por lo que el Juez Árbitro las considerará ciertas para determinar posibles sanciones salvo que exista prueba en contrario.

Sin embargo, cualquier denuncia o reclamación proveniente de un tercero (como un atleta) que no esté confirmada por el testimonio directo de un oficial, sólo será evaluada por el Juez Árbitro si se aportan pruebas concretas que la respalden.



Descarga la [Plantilla para la configuración de jurados de Trail Running](#) para adjuntar al [Informe del Juez Árbitro](#).

Recursos oficiales

Herramientas

- [Hojas de campo.](#)
- [Plantilla para la configuración de Jurados.](#)
- [Plantilla para el Juez de Seguimiento.](#)
- [Parte del Auxiliar del Juez Árbitro.](#)

Formaciones

- [El Juez de Seguimiento en el juzgamiento del Trail Running \(2025\).](#)
- [Sesiones de Formación sobre el juzgamiento del Trail Running \(2021-2022\).](#)
- [Formación RFEA sobre el Juzgamiento del Trail Running \(2021\).](#)

Informes

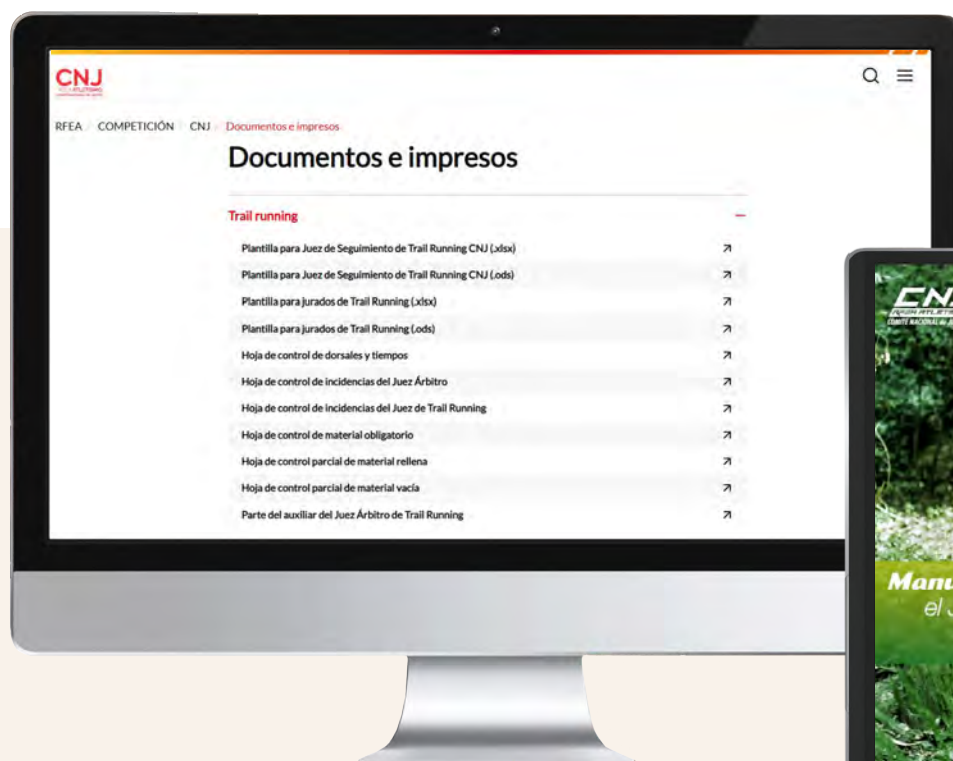
- [Informe del Juez Árbitro.](#)
- [Informe del Juez de Seguimiento.](#)

Normativas

- [Reglamento de Trail Running RFEA.](#)
- [Reglamento de Competición y Técnico de World Athletics.](#)

Manuales

- [Manual para el Juzgamiento de Trail Running \(ed. 2020\).](#)
- [Medio Ambiente y Trail Running.](#)



Agradecimientos

La inclusión del Trail Running como parte del Atletismo en el año 2015 nos retó a buscar una forma de juzgarlo en la que se integrara nuestro rigor y precisión como jueces con la especificidad de unas pruebas que se desarrollan en amplios espacios naturales abiertos.

Los procedimientos descritos en esta guía son la prueba del éxito de aquel planteamiento de juzgamiento que, con la colaboración de jueces, organizadores y atletas, es hoy una realidad incuestionable. Esto no habría sido posible sin la apuesta decidida del CNJ por buscar la mejor forma de asegurar el control técnico de esta especialidad. En este sentido, agradecemos a Simón Iglesias su impulso inicial para abordar cómo juzgar esta nueva disciplina; a Antonio Pérez, expresidente del CNJ, por crear una comisión *ad hoc* para mejorar el arbitraje del Trail Running; y a nuestra actual presidenta, Gemma Castaño, por dar a la comisión la continuidad y autonomía necesarias frente a los nuevos retos.

Nuestra manera de juzgar el Trail Running se ha demostrado sólida, eficaz y madura tras aplicarse en los más grandes campeonatos internacionales (Campeonato de Europa en La Palma en 2022 y Campeonato del Mundo de Canfranc en 2025), con el beneplácito y el reconocimiento de World Athletics y de European Athletics.

No obstante, aún queda mucho por avanzar —especialmente en la integración de tecnología que facilite nuestra labor—. Por ello, desde la Comisión de Trail Running seguimos trabajando de forma inconformista para dotarnos de mejores medios, protocolos y herramientas que nos permitan mejorar en el control técnico de competiciones en constante evolución y crecimiento.

Antonio J. Belmonte

Coordinador de la Comisión de Trail Running CNJ

